



Guatemala 05 de agosto de 2021
REF.PDH.RI. 371-2021/cclu

A QUIEN INTERESE:

En atención al Artículo 17 ter del Decreto No. 101-1997 “Ley Orgánica del Presupuesto” adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República.

- a) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente Constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes de avance físico y financiero que se deriven de tales convenios.

Al respecto, me permito informar que en el mes de julio del año 2021, por parte de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales no se gestionó ningún tipo de convenio.


María Gabriela Mundo Rodríguez
Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales



